

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES — CLUB ESPECIALISTAS LAFUENTE (CEL)

1. MECÁNICA DE FUNCIONAMIENTO MENSUAL (REINICIO Y ACUMULACIÓN)

Para que el Socio Profesional comprenda el funcionamiento del Club, se establecen las siguientes reglas de cómputo temporal de lectura obligatoria. El Club CEL opera bajo un modelo de doble beneficio diseñado para aportar valor constante y dinamismo comercial:

- **Categorías de Ventajas Diferenciadas:**
 - **Beneficios Estructurales:** Constituyen los pilares permanentes del Club. Son ventajas operativas (tarifas preferenciales, asesoría técnica de proyectos, capacitaciones y participación en sorteos institucionales) disponibles durante para los miembros activos, independientemente de la existencia de campañas promocionales.
 - **Campañas de Incentivos por Compra:** Programas de premios extraordinarios que se activarán únicamente en periodos específicos comunicados de forma oficial por la empresa. Fuera de estos periodos, el Club mantiene íntegras sus ventajas operativas y estructurales, pero no genera derechos a premios o regalos por hitos de facturación mensual.
- **Vigencia Mes a Mes:** Durante los periodos de campaña, el programa opera estrictamente por meses naturales. Se considera periodo de cómputo el tiempo transcurrido desde las 00:00 horas del día 1 de cada mes hasta las 23:59 horas del último día del mismo.
- **Reinicio del Contador (Regla de Oro):** El contador de facturación de cada socio se reinicia automáticamente a 0€ el día 1 de cada mes. El éxito de un periodo no garantiza ni se traslada al siguiente.
- **Cláusula de No Acumulación:** Los importes facturados en un mes no son acumulables, no se arrastran como saldo a favor, ni pueden ser transferidos a meses posteriores o campañas futuras. Para alcanzar un hito de compra y obtener su beneficio asociado, el profesional debe completar el volumen de facturación íntegramente dentro del mismo mes natural activo.
- **Cierre de Periodo:** Al finalizar el último día de cada mes, se cierra de forma definitiva el cálculo para la asignación de premios y niveles del periodo vencido, no admitiéndose facturación extemporánea para completar hitos.
- **Mantenimiento y Validez del Nivel:** Una vez que un Socio Profesional alcance el **Nivel Especialista** o el **Nivel Gold** en un mes determinado, las ventajas operativas y comerciales de dicho nivel serán válidas y se mantendrán vigentes durante **el primer mes posterior** a su consecución.

2. NATURALEZA DE LOS PREMIOS Y BENEFICIOS

Los premios del Club CEL se rigen por un sistema de Catálogo Dinámico. LAFUENTE SEGOVIA S.L. definirá en cada periodo de campaña la oferta de recompensas disponibles, las cuales pueden **incluir tarjetas de regalo digitales, bonos de combustible, herramientas técnicas.**

Todos los beneficios están sujetos a:

Variabilidad: El catálogo de premios varía por campaña y el premio final será a elegir por el ganador según el stock disponible en el momento del canje.

Rango de Valores: Los premios se categorizan por valor de mercado, estipulándose entre 30€ y 50€ para el Nivel Especialista y entre 80€ y 100€ para el Nivel Gold.

Disponibilidad: En caso de agotamiento de stock de un premio específico, se sustituirá por uno de igual o superior valor.

Personalidad: Los premios son nominativos al NIF/CIF del Socio Profesional y no pueden ser canjeados por dinero en efectivo ni aplicados como abono de facturas pendientes.

Corriente de Pago: No se gestionará la entrega de ningún premio si el socio presenta facturas vencidas pendientes de pago.

3. DESGLOSE DETALLADO DE BENEFICIOS POR NIVELES

Los beneficios se activan en función de la Base Imponible de las facturas emitidas y cobradas en el mes natural:

A. NIVEL ESPECIALISTA (Hito mensual: 2.000€ - 6.999,99€)

Catálogo de Premios: Derecho a elegir un premio del catálogo vigente con un valor de 30€ a 50€.

Tarifa Técnica Especialista: Aplicación de precios profesionales con descuentos preferenciales en familias clave.

Atención Personalizada: Asesoramiento técnico directo en los almacenes de Madrid (Centro) y Leganés (Sur).

Formación y Capacitación: Invitación prioritaria a talleres prácticos, demostraciones de producto y jornadas técnicas con fabricantes.

Acceso a Actividades: Participación en sorteos especiales y eventos de networking del Club.

Crédito Comercial: Posibilidad de solicitar condiciones de pago aplazado, sujeto estrictamente a la aprobación del departamento financiero tras análisis de riesgo.

B. NIVEL GOLD (Hito mensual: + 7.000€)

Catálogo de Premios: Derecho a elegir un premio del catálogo vigente con un valor de 80€ a 100€.

Tarifa VIP Gold: Acceso a un nivel de descuento profesional mayor permitido por la compañía.

Logística VIP: Portes gratuitos dentro de la Comunidad de Madrid para pedidos que cumplan el volumen mínimo estándar. Excluye servicios de grúa en altura o vehículos especiales.

Marketing e Impulso (Colaboración en Merchandising): Los socios de Nivel Gold podrán solicitar esta colaboración especial enviando un correo electrónico a marketing@lafuentespain.com.

Nota de control: Dicha colaboración estará estrictamente supeditada a la aprobación por parte de LAFUENTE SEGOVIA S.L., tras un análisis previo del historial de ventas del socio. Queda a

total discreción y disposición de la empresa determinar el tipo de material, formato o características de la colaboración en merchandising que se concederá en cada caso.

Crédito Comercial: Posibilidad de solicitar condiciones de pago aplazado, sujeto estrictamente a la aprobación del departamento financiero tras análisis de riesgo.

4. REQUISITOS, REGISTRO Y COMUNICACIÓN

Participantes: Personas físicas o jurídicas con actividad acreditada en construcción o reforma.

Registro: Gratuito, vía web o gestión manual en mostrador por parte de las asesoras (Ana, Lauren, Monica o Estrella).

Canal Oficial: El registro implica el consentimiento para recibir comunicaciones, premios y soporte desde la dirección oficial: lafuente@lafuentespain.com o novedades@lafuentespain.com.

Exclusión de clientes con acuerdos comerciales especiales: Quedan expresamente excluidas de la presente promoción las personas físicas o jurídicas que dispongan de condiciones comerciales negociadas individualmente con LAFUENTE SEGOVIA S.L., incluyendo, sin carácter exhaustivo, clientes con tarifa especial pactada, contratos de suministro preferente u otras condiciones marco de carácter particular. La participación en el Club Especialistas Lafuente se limita exclusivamente a clientes que operen bajo tarifa general estándar. En caso de detectarse que un participante excluido ha obtenido o canjeado un premio, LAFUENTE SEGOVIA S.L. se reserva el derecho de anular el beneficio sin compensación.

5. PROCEDIMIENTO DE RECLAMO, VALIDACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez finalizado el mes natural, el proceso de reclamación y entrega del premio seguirá el siguiente procedimiento obligatorio:

1. Notificación por parte del ganador: Es responsabilidad exclusiva del Socio Profesional ganador comunicar su derecho al premio contactando con LAFUENTE SEGOVIA S.L. a través del correo electrónico marketing@lafuentespain.com, indicando su nombre completo, razón social NIF/CIF y el mes al que corresponde el premio. Esta comunicación deberá realizarse dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del mes premiado. Transcurrido dicho plazo sin que el ganador haya contactado, decaerá automáticamente el derecho al premio, sin posibilidad de reclamación posterior.

2. Verificación de compras: Tras recibir la notificación del ganador, LAFUENTE SEGOVIA S.L. procederá a verificar internamente las facturas del período reclamado. Es responsabilidad del Socio conservar sus facturas originales como único justificante válido ante cualquier discrepancia en el cómputo.

3. Comunicación de entrega: Una vez verificado el cumplimiento del hito de compra, LAFUENTE SEGOVIA S.L. dispondrá de un plazo máximo de 15 días naturales desde la recepción de la notificación del ganador para comunicarle la fecha, forma y lugar en que podrá recibir o recoger su premio.

4. Recogida o envío del premio: Los premios digitales (tarjetas Amazon, bonos de combustible en formato digital, etc.) se enviarán al correo electrónico indicado en el registro. Los premios físicos se coordinarán para su recogida en la sede de Leganés, salvo acuerdo distinto comunicado expresamente por LAFUENTE SEGOVIA S.L.

6. ANEXO I: CAMPAÑA DE LANZAMIENTO "VERANO 2026"

Vigencia: 1 de junio al 31 de agosto de 2026.

Durante este periodo, los socios que alcancen los hitos mensuales podrán elegir su premio dentro del catálogo de existencias disponible en ese momento, respetando los rangos de valor de 30-50€ (Especialista) y 80-100€ (Gold). Los premios disponibles en esta campaña incluyen, con carácter orientativo, tarjetas Amazon, bonos de combustible y experiencias Smartbox, pudiendo variar según disponibilidad de stock.

7. GESTIÓN DE DEVOLUCIONES

Si una devolución de material realizada en un mes posterior reduce la facturación por debajo del umbral del nivel ya premiado, LAFUENTE SEGOVIA S.L. se reserva el derecho de anular el beneficio pendiente o compensar su valor en futuras promociones o facturaciones del socio.

LAFUENTE SEGOVIA S.L. se reserva el derecho de modificar o cancelar el programa o sus premios con un preaviso de 15 días comunicados vía email o en la web oficial.

8. DISPOSICIONES LEGALES Y FISCALIDAD

- **Protección de Datos:** Los datos recabados serán tratados conforme al RGPD por LAFUENTE SEGOVIA S.L. para la gestión del Club. El socio puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión dirigiéndose a lafuente@lafuentespain.com o novedades@lafuentespain.com.
- **Fiscalidad:** Las repercusiones fiscales que se deriven de la entrega de los premios serán de exclusiva responsabilidad del Socio Profesional adjudicatario.
- **Jurisdicción:** Estos Términos se rigen por la legislación española. Para cualquier disputa, las partes se someten a los Tribunales de Madrid Capital.